



PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación, sancionan con fuerza de Ley...

ANULACIÓN DEL DECRETO 462/2025

Artículo 1°. - Anúlese el Decreto 462/2025 (B.O. 08/07/2025) que dispone la transformación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en unidades organizativas o desconcentradas dependientes del Ministerio de Economía o la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la disolución de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y la Comisión Nacional de Semillas.

Art. 2°. - Déjese sin efecto y declárase la nulidad absoluta de todo acto administrativo o jurídico dictado en virtud del Decreto 462/2025, así como de los actos posteriores que se deriven del mismo.

Art. 3°. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Vilma Ripoll

Mercedes de Mendieta

Juan Carlos Giordano

Christian Castillo

Alejandro Vilca

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de ley propone la anulación total del Decreto 462/2025, publicado el 8 de julio de 2025, que dispone la transformación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en unidades organizativas o desconcentradas dependientes del Ministerio de Economía o la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la disolución de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y de la Comisión Nacional de Semillas.

Estas medidas, justificadas bajo la premisa de reducir el "sobredimensionamiento" estatal (Decreto 462/2025, considerandos), comprometen la autonomía, la capacidad operativa y el alcance federal de organismos esenciales para el desarrollo productivo, científico-tecnológico y económico de Argentina. El INTI (250 reparticiones) y el INTA (6.059 agentes al abril de 2025) son pilares para la innovación industrial y agropecuaria, mientras que ARICCAME, INASE, INAFCI, INV e INPI cumplen funciones clave en la regulación, fiscalización y promoción de sectores estratégicos. La centralización y disolución de estos organismos amenazan con desarticular redes territoriales, generar despidos masivos, limitar la investigación y debilitar la competitividad nacional, sin un proceso de consulta con los sectores afectados.

En cuanto al ARICCAME, su disolución pone en riesgo la continuidad y el desarrollo sostenido de todo lo relacionado al Cannabis Medicinal, regulado por la Ley N° 27.669, que ofrece beneficios terapéuticos comprobados para pacientes con epilepsia refractaria, dolor crónico, esclerosis múltiple y enfermedades neurodegenerativas, mejorando su calidad de vida y reduciendo la dependencia de opioides. La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), con solo 7 agentes, garantiza la regulación especializada de la producción, calidad y distribución de estos productos, asegurando estándares sanitarios y acceso seguro para los pacientes. Su disolución y la transferencia de sus funciones al Ministerio de Economía y la ANMAT comprometen la salud pública. La centralización genera demoras en la autorización de productos medicinales, aumenta el riesgo de desabastecimiento y debilita la fiscalización de calidad, exponiendo a pacientes a tratamientos inseguros o ineficaces. La pérdida de un organismo especializado dificulta el acceso equitativo a terapias esenciales, afectando a miles de usuarios y retrasando el desarrollo de un sector clave para la atención sanitaria.

En lo referido al Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), creado por el Decreto N° 729/22, es fundamental para apoyar a pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas, promoviendo la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la inclusión social. El INAFCI impulsa políticas que fortalecen economías regionales y combaten la pobreza, beneficiando a hogares vulnerables donde la inseguridad alimentaria afecta a más del 30% de los niños y adolescentes. Su disolución y la transferencia de sus funciones al Ministerio de Economía generan graves inconvenientes sociales. La centralización debilita el apoyo directo a productores familiares, incrementa la vulnerabilidad de comunidades rurales y amenaza la continuidad de programas esenciales, como el Banco de Tierras (Ley N° 27.118), profundizando la desigualdad y la precariedad en un contexto donde la pobreza afecta al 31,7% de la población. Esta medida, criticada por amplios sectores sociales y principalmente enfrentada por sus trabajadores, desmantela una herramienta clave para la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Pero sin dudas, los casos más resonantes a nivel nacional de las afectaciones de este decreto han sido las referidas a los cambios para el INTI y el INTA, ambos organismos pilares del sistema científico-tecnológico argentino.

Es por eso que el impacto del Decreto 462/2025 es altamente negativo en su conjunto, pero como decíamos anteriormente y visibilizado por las medidas y actividades llevadas adelante por sus trabajadores, lo que sucede con el INTA y el INTI es de una gravedad pocas

veces vista contra políticas públicas, cuyo centro es la alta capacidad de sus trabajadores, que han hecho grandes aportes positivos al país.

Este decreto propone transformar el INTI en una unidad organizativa (artículos 46-52) y el INTA en un organismo desconcentrado (artículos 59-69), integrándolos como dependencias directas del Ministerio de Economía o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Esta medida, fundamentada en la necesidad de "mejorar el funcionamiento del Estado" y "reducir el gasto público" (Decreto 462/2025, considerandos), ignora los siguientes aspectos críticos:

1. Pérdida de Autonomía Operativa: La transformación elimina el carácter autárquico del INTI y del INTA, subordinándolos a decisiones centralizadas de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, respectivamente. El artículo 47 del decreto redefine al INTI como una unidad organizativa, mientras que el artículo 59 convierte al INTA en un organismo desconcentrado, limitando su capacidad para articular con actores públicos y privados, diseñar políticas adaptadas y mantener una gestión ágil. La autonomía ha sido clave para que ambos institutos se desarrollen llegando a ser organismos de renombre a nivel internacional. Como ejemplo podemos contar el impacto en el INTI, un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Economía, que se creó el 27 de diciembre de 1957 a través del Decreto Ley N° 17.138 y tiene presencia en todo el país. Entre sus funciones se destacan la asistencia técnica a empresas, capacitaciones para técnicos y profesionales de diversas industrias, la realización de ensayos y certificaciones de calidad, la promoción de la innovación y la transferencia tecnológica al sector industrial. Es también el Instituto Nacional de Metrología, por lo cual es el organismo responsable de garantizar la trazabilidad y la exactitud de las mediciones en el país, algo fundamental para la industria, el comercio, la salud, la seguridad y la protección ambiental.

Del mismo modo, en el INTA, esta capacidad de asistencia a la industria o al campo en diversas áreas, se lo debe al carácter autónomo, autárquico y federal que sustenta. Esta estructura no solo les permite definir sus propios planes estratégicos, sino que también les otorga autarquía financiera ya que generan y administran sus propios fondos a través de los servicios que ofrecen mediante sus áreas de investigación y desarrollo. Están presentes en todo el país asistiendo de manera directa a las economías regionales, a los gobiernos provinciales y locales.

La centralización o desconcentración de los institutos implica su desmantelamiento a través de la destrucción de puestos de trabajo, así como también la eliminación de sus autonomías y autarquías. Esto afecta directamente su capacidad para gestionar los recursos propios que hoy representan un gran porcentaje de sus presupuestos anuales. Además, entorpece la vinculación ágil y directa con el sector productivo y despoja a dichos organismos de su carácter federal, al reducir sus presencias y jerarquías en las distintas regiones del país. También afecta a las certificaciones de productos, las cuales garantizan que estos sean seguros para los usuarios, por ejemplo, verificando que los plásticos sean libres de ftalatos o que las pilas y baterías no presenten fugas y tengan una durabilidad acorde a su uso.

2. Desarticulación Territorial: La centralización amenaza la presencia federal de ambos institutos. Los trabajadores del INTA han denunciado el riesgo de cierre de la Estación Experimental Agropecuaria AMBA y hasta 300 oficinas de extensión, lo que afectaría gravemente a productores, especialmente en el sector florifrutihortícola, y debilitaría las economías regionales. El INTI enfrenta riesgos similares, ya que su red de más de 250 reparticiones podría ser desmantelada, comprometiendo su alcance federal. Todo esto bajo un manto de sospecha de que empresarios amigos del gobierno esperan atento el remate de edificios y tierras de dichos organismos para incrementar sus negocios.

3. Riesgo de Despidos Masivos: El decreto destaca que el INTI tiene un 30% de su personal en áreas administrativas y el INTA cuenta con 932 cargos jerárquicos (Decreto 462/2025, considerandos), sugiriendo un "sobredimensionamiento". Sin embargo, estas cifras no justifican una reestructuración que pone en riesgo miles de empleos. Los trabajadores del INTI han advertido sobre cientos de despidos ya realizados y la posibilidad de más recortes, mientras que los del INTA señalan que el cierre de unidades expone a los empleados a la "disponibilidad". Estas medidas afectan no solo a los trabajadores, sino también a las comunidades que dependen de los servicios de ambos institutos.

4. Impacto en la Investigación y Desarrollo: La transformación podría reducir los recursos destinados a la investigación, comprometiendo la capacidad de ambos institutos para generar innovación. El INTI, cuya estructura incluye centros de investigación especializados, enfrenta el riesgo de una reorientación que priorice funciones administrativas sobre las técnicas. El INTA, con su red de investigación y extensión, podría ver más limitada su capacidad de

coordinar programas nacionales, ya afectada por el achicamiento que sufrieron en el 2024. Los trabajadores del INTI han denunciado que estas políticas buscan facilitar la apertura indiscriminada de importaciones, debilitando la soberanía tecnológica, mientras que el INTA enfrenta la amenaza de desmantelar 70 años de trayectoria exitosa.

5. Remate de propiedades de los organismos afectados. Como han denunciado en reiteradas ocasiones las y los trabajadores de varios de los organismos afectados por este decreto, detrás de su desguace y vaciamiento, se encuentran muchos empresarios amigos del gobierno al acecho de grandes extensiones de tierras y edificios que se rematarían si esta política avanza. Miles de hectáreas de campos productivos del INTA en varias provincias del país, las tierras del INTI en un lugar estratégico para los desarrolladores inmobiliarios del AMBA, son los casos más resonantes detrás de esta medida del presidente. Y cuando de negocios inmobiliarios y agropecuarios con bienes del Estado se trata, aparece el fantasma no tan fantasma del amigo y asesor espiritual de Milei, Eduardo Elsztain, dueño de la desarrolladora IRSA y de CRESUD, dedicada al agro.

6. Falta de Consulta y Legitimidad: Las transformaciones no han sido acompañadas por un proceso de consulta con los sectores afectados. Ni los trabajadores del INTI, ni los del INTA ni otros organismos afectados por este decreto, han sido consultados acerca de la viabilidad y conveniencia de estos cambios, ni de la continuidad de la totalidad de las fuentes de trabajo, etc. algo que, desde el INTI, organizados en una asamblea multisectorial desde mayo de 2025, han advertido y denunciado. Del mismo modo en el INTA, en donde numerosas asambleas de trabajadores y organizaciones se expresaron en rechazo al decreto.

Es por todo esto que desde nuestro bloque venimos presentado todo tipo de iniciativas parlamentarias para rechazar y anular todas y cada una de las medidas de desguace del Estado que intenta imponer el gobierno a través de las facultades delegadas por este Congreso, con el voto de los bloques patronales, y que ahora hay que revertir de manera urgente y contundente con la anulación de todos y cada uno de los decretos impulsados por el presidente Milei y el tándem Sturzenegger – Caputo.

Este Congreso no puede ser cómplice de estas políticas que destruyen al Estado, desprecia a sus trabajadores y se llevan puestas años de producciones técnico- científicas y es por eso que debe darle inmediato tratamiento a este proyecto para lograr su pronta aprobación.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados que acompañen el presente proyecto.